INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 226/2014

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 230/2.014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SANFIL S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUZOLANICO".----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra parte la firma **SANFIL S.A.**, con **RUC N° 80070382-0**, en adelante denominada LA CONTRATISTA, representada en este acto por el **SR. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, con C.I. N° 2.482.702**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 230/2014, , que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 960/2014, de fecha 24/12/2014,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en las Cláusulas Segunda y Sexta del Contrato INC N° 230/2014, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal para la suspensión temporal del mismo, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO y SEPTIMA: PLAN DE ENTREGA, establecidas en el Anexo II del Contrato Principal.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 230/2014, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAN DE ENTREGA.-

Para los fines de ésta Adenda se conviene modificar el cronogramas de las entregas mensuales establecidos inicialmente en el Anexo II del Contrato INC 230/14, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 060/2014, quedando establecidos los siguientes plazos para la provisión del material conforme al cuadro que se detalla a continuación:----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Sanfil Sociedad Anónima
Dr. Felipe Sanabria
Gerente General

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD En Toneladas
1°	A los 52 días de la firma del contrato	28/12/14	9.000.-
2°	A los 30 días de la primera partida	27/01/15	9.000.-
3°	A los 30 días de la segunda partida	26/02/15	9.000.-
4°	A los 30 días de la tercera partida	28/03/15	9.000.-
5°	A los 30 días de la cuarta partida	27/04/15	9.000.-
6°	A los 30 días de la quinta partida	27/05/15	9.000.-
7°	A los 30 días de la sexta partida	26/06/15	9.000.-
8°	A los 30 días de la séptima partida	26/07/15	9.000.-
9°	A los 30 días de la octava partida	25/08/15	9.000.-
10°	A los 30 días de la novena partida	24/09/15	9.000.-
		TOTALES	90.000.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Las demás condiciones establecidas en el Contrato Principal quedan vigentes.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

SR. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
EL PROVEEDOR
SANFIL S.A.

SanFil
Sociedad Anónima
Felipe Sanabria
Gerente General

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO